



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público del ADJUDICATARIO PROPUESTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: ENCUADERNACIÓN DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y ACTAS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

Exp. nº 300/2018/0763

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús del Cueto Barahona,  
Coordinadora del Distrito,  
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Fernández Canseco  
Jefa Sección Contratación,  
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

#### VOCALES

D. Santiago Vaamonde Juanatey  
Interventor Delegado.

D<sup>a</sup>. Olga Hernández Hernández,  
Secretaria del Distrito,  
en representación de la Asesoría Jurídica.

D. Miguel Ángel Sánchez Sánchez,  
Jefe de la Unidad de Actividades Culturales,  
Formativas y Deportivas.

D<sup>a</sup>. Ana Luisa Gil de la Puente  
Jefa de Negociado  
Polideportivo Puente de Vallecas.

Con fecha 12 de noviembre de 2018, a las 10:45 horas, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Puente de Vallecas, y se constituye con la asistencia que al margen se relaciona, para calificar la documentación establecida en el art. 159 del LCSP aportada por el licitador propuesto como adjudicatario del contrato de servicios denominado: ENCUADERNACIÓN DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y ACTAS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

Se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, y normativa de desarrollo en RD 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el RD 817/2009, de 8 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

PRIMERO.- La Presidenta abre la sesión, procediéndose a la lectura y aprobación del acta de la Mesa anterior.

SEGUNDO.- La Secretaria de la Mesa informa que la empresa FANJARE S.L. presentó declaración responsable de conformidad con lo previsto en el apartado 4.c) del artículo 159 de la LCSP. Que con fecha 8 de noviembre se requirió a dicha empresa para que aportara la documentación prevista en la cláusula 22 apartados 1 a 5 del PCAP, habiendo sido aportada dentro del plazo concedido al efecto la documentación que se expone a la Mesa.

TERCERO.- La Mesa acuerda que la documentación aportada por la empresa FANJARE, S.L. para el contrato de servicios denominado: ENCUADERNACIÓN DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y ACTAS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, es correcta, siendo procedente continuar con la tramitación del expediente.

LA PRESIDENTA MESA DE CONTRATACION,  
Fdo: M<sup>a</sup> Jesús del Cueto Barahona

LA SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN,  
Fdo: M<sup>a</sup> Dolores Fernández Canseco

Calle Peña Gorbea nº 22  
28053-Madrid

- 1 -

TLF: 91-478-05-06  
FAX: 91-478-47-73

Firmado por: MARIA DOLORES FERNANDEZ CANSECO  
Cargo: JEFA SECCION JMD PUENTE VALLECAS  
Fecha: 14-11-2018 11:33:13

Firmado por: MARIA JESUS DEL CUETO BARAHONA  
Cargo: GERENTE DE DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS  
Fecha: 14-11-2018 11:45:24